



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00257/2025

ANT.: Solicitud Información Pública N° MU030T0002322 de 20/02/2025.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, viernes, 21 de febrero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: JULIETA KRAUSSE VELASQUEZ

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 20 de febrero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0002322** cuyo tenor literal es el siguiente **"1. decreto alcaldicio maximo aguilera silva 2.- funcion que cumple, porque ingresa 07.20 horas, Maximo Silva Aguilera 3.- decreto pago viatico y bitácora de la camioneta de los días que cobro viático, de los meses de marzo a diciembre 2025; de maximo silva aguilera 4.- Decreto Alcaldicio de bernardita silva llanos, que autoriza entrada a su jornada a las 9 de la mañana desde los años 2018-2019-2020-2021- 2022-2023- 2024"**.

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitar su aclaración respecto a lo siguiente:

a) Indicar claramente nombre del funcionario del cual solicita información para numerales 1, 2 y 3.

b) Indicar qué decreto en específico requiere en el numeral 1, a modo de ejemplo, decreto de contrato, de permiso, feriado legal u otro. Indicar igualmente periodo al cual requiere dicha información.

c) Aclarar y/o rectificar periodo requerido para el numeral 3.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida su petición.

Saluda atentamente



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:

Julietta Krausse Velasquez-

LBG/JRA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20506932&hash=25025>